

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Versión: 01
		Pág.: 1 de 41

PROCESO DE PLANEACION INSTITUCIONAL Y RECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Corporación Autónoma
Regional del Tolima



MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA -BPIC

CORTOLIMA

 	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 2 de 41

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCION	4
2.	OBJETIVOS	5
2.1.	OBJETIVO GENERAL	5
2.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
3.	ALCANCE	5
4.	BASE LEGAL	5
5.	DEFINICIONES.....	6
6.	CONTENIDO TEMATICO	9
6.1.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CORTOLIMA -BPIC.....	9
6.1.1.	ASPECTOS GENERALES	9
6.1.2.	FORMULACION Y ESTRUCTURACION METODOLOGICA DE PROYECTOS	10
6.1.2.1.	FORMULACION DE PROYECTOS.....	11
6.1.2.1.1.	IDENTIFICACIÓN DEL OBJETIVO GENERAL	11
6.1.2.1.2.	ÁRBOL DE PROBLEMAS	11
6.1.2.1.3.	ÁRBOL DE OBJETIVOS	13
6.1.2.1.4.	IDENTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS	15
6.1.2.1.5.	IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES	16
6.1.2.1.6.	LA CADENA DE VALOR	17
6.1.2.1.7.	MATRIZ DE MARCO LOGICO	18
6.1.3.	CICLO DE VIDA DE LOS PROYECTOS	20
6.1.3.1.	Etapa de Pre inversión	20
6.1.3.2.	ETAPA DE INVERSIÓN O EJECUCIÓN.....	23
6.1.3.3.	Etapa de Operación y mantenimiento	24
6.1.3.4.	Etapa de evaluación Ex post.....	24
6.2.	OPERACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS.....	24
6.2.1.	INSCRIPCION, REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROYECTOS EN ELBPIC	24
6.2.1.4.	Proyectos Informativos.....	25
6.2.2.	PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS	25

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 3 de 41

6.3.	REQUISITOS PARA LA PRESENTACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION.	32
6.3.1.	Metodología General Ajustada (MGA).....	32
6.3.2.	Formatos para la Elaboración, Evaluación y Viabilización De Proyectos	33
6.4.	PRIORIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN:	37
6.5.	EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BPIC:.....	37
6.6.	SEGUIMIENTO A LA ETAPA DE INVERSION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CORTOLIMA.	38
6.6.1.	Responsable del Seguimiento de La Etapa de Inversión delBpic.....	38
6.7.	SEGUIMIENTO A LA ETAPA DE EVALUACION EX POST DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL BPIC	38
7.	RESPONSABLES	39
8.	BIBLIOGRAFIA	39
9.	CONTROL DE CAMBIOS	39

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 4 de 41

1. INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA” mediante la Resolución No. 958 del 08 de julio de 2020 actualizó el Banco de Proyectos de CORTOLIMA, con el fin de tener una herramienta de gestión y un sistema de información que registra proyectos de inversión seleccionados como viables, para el Proceso de Planificación de la Corporación.

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA, presenta el Manual de Operación del Banco de Proyectos de Inversión de CORTOLIMA -BPIC como instrumento que permitirá facilitar la preparación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de Inversión que adelante la CORPORACION en cumplimiento de su objeto y en desarrollo a la gestión misional y operativa hacia la construcción de soluciones que permitan la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como el cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

El Documento consta de tres Capítulos. En el primero se presentan los lineamientos generales para el Banco de Proyectos de Inversión de CORTOLIMA -BPIC, en el segundo: Formulación y estructuración metodológica de proyectos, en el tercero: Operación del Banco de Proyectos

La adecuada implementación de los procedimientos planteados en este manual, permitirá a futuro realizar un exitoso proceso de seguimiento y evaluación de los diferentes proyectos que lleven a cabo por la CORPORACION. Este proceso garantiza contar con las herramientas requeridas para poder llevar a cabo la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos de inversión pública que ejecuta la CORPORACION, así como medir el impacto que estos tienen.

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 5 de 41

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la operación del Banco de Proyectos de Inversión de CORTOLIMA -BPIC-, como principal herramienta en la planeación, programación, ejecución y evaluación de la inversión pública de la entidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer la metodología y procedimiento para la formulación y estructuración de programas y proyectos de inversión.
- Garantizar la trazabilidad del ciclo de vida de los proyectos de inversión de la Corporación
- Articular la inversión pública de CORTOLIMA con todos sus instrumentos de planificación.

3. ALCANCE

Inicia con la radicación del proyecto en el BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA por parte del formulador interno (Subdirecciones u Oficinas asesoras de CORTOLIMA) o del formulador externo (asociaciones u organizaciones comunitarias u organizaciones no gubernamentales, empresas públicas, empresas privadas y entes territoriales), realizando evaluación metodológica, financiera, técnica ambiental y termina con la viabilidad del proyecto de inversión.

4. BASE LEGAL

- Art. 339 de la Constitucional Política de Colombia 1991
- Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA, y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 1279 del 22 de agosto de 2008; “Por la cual se crea y reglamenta el Banco de Proyectos de CORTOLIMA”.
- Art. 73 de la Ley de Transparencia, Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 6 de 41

- Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución No. 852 del 7 de abril de 2015. "Por la cual se reglamenta las actividades a ejecutar a través del Banco de Proyectos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA y se dictan otras disposiciones de orden administrativo."
- Resolución No.0958 del 8 de Julio de 2020. "Por la cual se actualiza el Banco de Proyectos y se dictan otras disposiciones".

5. DEFINICIONES

Las definiciones aplicables para la formulación, registro y evaluación de proyectos se utilizan los siguientes términos y definiciones:

Actividades: Son el conjunto de acciones que contribuyen a la transformación de insumos en productos.

Cadena de Valor: Es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total.

Cofinanciar: Apoyar mediante recursos económicos (dinero) una organización privada o pública, persona, o entidad sin ánimo de lucro para llevar a cabo la ejecución de un proyecto ambiental.

Dimensión: agrupación de políticas, prácticas, herramientas o instrumentos que deben ser puestas en marcha de manera articulada e intercomunicada. Las dimensiones recogen los aspectos más importantes de las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público (DAFP, 2019).

Efectividad: medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

Eficacia: grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia: relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 7 de 41

Formulador: Es una persona o entidad que se encarga de planear, preparar y estructurar proyectos de inversión público.

Gastos de inversión ambiental. Son aquellas erogaciones susceptibles de causar beneficios ambientales, orientadas a obtener un resultado cuantificable y medible o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital. Su asignación permite mantener o acrecentar la capacidad de oferta natural y mejorar la gestión ambiental. Estos gastos deben estar discriminados en la respectiva formulación de los proyectos inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional.

Gerente de Proyecto: Es el funcionario directivo que asume la responsabilidad de liderar el proceso de planeación y la ejecución eficiente del Proyecto de Inversión.

Indicadores de gestión: dato o expresión cuantitativa del comportamiento y desempeño de los procesos y/o la Corporación.

Informe de gestión: Es un informe periódico que se presenta al Consejo Directivo y a Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que dan cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal. (Decreto 1076 de 2015)

Insumos: Son los factores productivos (físicos, humanos, jurídicos, y financieros), bienes y/o servicios con los que se cuenta para la generación de valor en el proceso productivo y así llevar a cabo la intervención pública.

Inversión Pública. Se entiende por inversión pública la aplicación de un conjunto de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción o prestación de bienes y servicios a cargo del Estado, o mediante la transferencia de recursos, siempre que se establezca claramente un cambio positivo en las condiciones previas imputable a la aplicación de estos recursos, en un tiempo determinado

Plan de Acción Cuatrienal PAC: Es el instrumento de planeación, a mediano plazo, de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años. (artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015).

Problema: Es una situación no deseada o un estado existente negativo que se presenta

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 8 de 41

en un grupo de personas o comunidad, en un momento de tiempo y en un espacio determinado, en diferentes temas como sociales, económicos o ambientales.

Proyecto Inversión: “Un proyecto es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas; la razón de un proyecto es alcanzar objetivos específicos dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definidos” y es financiado con recursos de inversión de la entidad.

Programa: Es una manera de agrupar proyectos o acciones, que contribuyande manera individual al cumplimiento de un objetivo, y que requiere la aplicaciónde todas las acciones de manera integral para el cumplimiento de dicho objetivo,generalmente sectorial.

Proyecto: es un conjunto de componentes y actividades, programados en el tiempo, con una ubicación definida, para alcanzar unas metas físicas, las cuales Llevan al cumplimiento de un propósito y una finalidad (crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado)

Proyectos Internos: Son todos aquellos proyectos presentados por las subdirecciones, direcciones territoriales y/o oficinas de CORTOLIMA. Se dividen a su vez en proyectos macro (son aquellos proyectos establecidos en el PAC), y en subproyectos (son aquellos proyectos derivados de los proyectos macro, y cuyo monto sea superior a los 8.425 UVT). En todo caso, para proyectos de infraestructura, obra civil cuando incluyan estudios y diseños, y de interés para la cooperación, y cuyo monto sea inferior a los 8.425 UVT, se requerirá subproyecto.

Proyectos externos: Son todos aquellos proyectos presentados por diferentes entidades externas (Entes gubernamentales, organizaciones privadas o públicas, ONGs y demás organizaciones o personas interesadas por el medio ambiente) para solicitud de recursos de cofinanciación de CORTOLIMA.

Proyectos Mixtos: Son todos los proyectos presentados por diferentes actores y/o presentados por la corporación a distintas entidades, y los cuáles son susceptibles de solicitud de otras fuentes de financiación.

Viabilizador: Es una persona o grupo de personas encargada de analizar y dar viabilidad a los proyectos para acceder a recursos de inversión pública, desde los componentes: Técnico, ambiental, metodológico y financiero.

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 9 de 41

6. CONTENIDO TEMATICO

6.1. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CORTOLIMA -BPIC.

6.1.1. ASPECTOS GENERALES

6.1.1.1. Banco de Proyectos de Inversión de CORTOLIMA -BPIC.

El Banco de Proyectos de Inversión de CORTOLIMA-BPIC es un sistema que consolida los Programas, Proyectos, Metas y Actividades que comprenden los instrumentos de planeación de largo, mediano y corto plazo de CORTOLIMA, siendo el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal PAC y el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

El Banco de Proyectos de Inversión de CORTOLIMA es una de las principales herramientas de planeación y seguimiento a la inversión de la entidad.

6.1.1.2. Principios para la Organización, administración y control de BPIC.

El BPIC tendrá en cuenta cuatro premisas para su operación, las cuáles son:

- Los recursos públicos son escasos, es decir, toda inversión tiene implícita un costo de oportunidad por realizarla, por lo tanto, se debe procurar por realizar las inversiones que generen mayor valor y orientadas a resultados para la protección y restauración del ambiente, el desarrollo sostenible y comunitario.
- Dado lo anterior, el banco de proyectos debe procurar por maximizar el impacto positivo ambiental, el desarrollo sostenible del Tolima y el bienestar social.
- Para ello, los proyectos deben ser pertinentes, es decir deben estar orientados a resolver las problemáticas prioritarias, con soluciones que a su vez generen el mayor beneficio social y ambiental, en el territorio.
- Los proyectos deben responder a las Líneas y Programas del Plan de Gestión Ambiental Regional, así como de las Líneas, Programas y Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal correspondiente. De tal manera, que su ejecución contribuya al cumplimiento de las metas propuestas en estos instrumentos de planificación.

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 10 de 41

6.1.1.3. Propósitos del BPIC.

El BPIC tendrá como propósito hacer más eficiente y eficaz el cumplimiento de las funciones de CORTOLIMA ya que con éste se podrá:

- Estimular una cultura de planeación y ejecución de la inversión a través de la formulación y estructuración de proyectos.
- Reconocer las distintas etapas del ciclo de vida de los proyectos de inversión (pre inversión, inversión, operación y evaluación expost).
- Orientar los procesos de formulación, presentación y transferencia, viabilidad, registro y seguimiento a los proyectos de inversión.
- Generar mayor eficiencia y eficacia en la asignación, ejecución, seguimiento y resultados de los recursos de inversión.
- Proporcionar un banco de proyectos viables, susceptibles de cofinanciación de terceros, tales como cooperantes internacionales, ministerios, entre otros.
- Apoyar los procesos de evaluación ex ante, seguimiento, evaluación de resultados y evaluación expost sobre las decisiones de inversión pública

6.1.2. FORMULACION Y ESTRUCTURACION METODOLOGICA DE PROYECTOS

La formulación y estructuración son inherentes a los proyectos de inversión pública, ya que hacen parte del proceso de planeación.

La formulación hace énfasis en la aplicación de aspectos metodológicos para la identificación y solución de la problemática, la programación de la alternativa y la presentación del proyecto.

La estructuración se relaciona con la viabilidad técnica de los proyectos y el cumplimiento de los estándares técnicos de los mismos, en función de los lineamientos establecidos por las entidades que encabezan los sectores de inversión del país, en este caso el sector ambiente y desarrollo sostenible, los cuales deben estar articulados a la cadena de valor propuesta y a los productos definidos para entregar por parte del proyecto.

Para la presentación de proyectos ante el BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA (BPIC) se debe tener en cuenta los lineamientos y requisitos establecidos por el DNP y la Corporación para la presentación de proyectos.

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 11 de 41

6.1.2.1. Formulación de proyectos.

Los proyectos de inversión deben contar con los siguientes atributos en función a la cadena de valor y la Matriz del Marco Lógico.

- ✓Ser únicos; es decir que no exista ningún otro proyecto con el mismo objetivo, temporales (limitados en el tiempo)
- ✓Tener un ámbito geográfico específico
- ✓Tener unas actividades específicas
- ✓Tener beneficiarios definidos
- ✓Establecer objetivos

6.1.2.1.1. Identificación del objetivo general

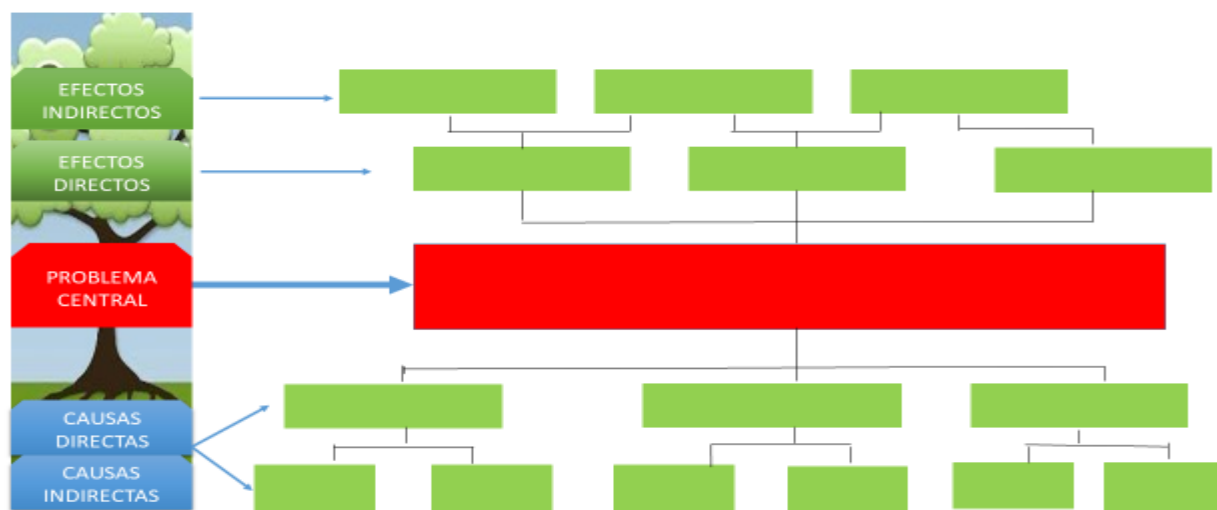
Es la situación deseada para la población con relación al problema identificada. El objetivo general es el resultado de convertir en positivo el árbol del problema.

6.1.2.1.2. Arbol de problemas

El Árbol del Problemas ayuda a identificar el problema y a organizar la información recolectada mediante un modelo de relaciones causales que lo explican. Esta técnica consiste en una representación gráfica que facilita la identificación y organización de las causas y efectos de un problema específico, brindando una ventaja adicional si se tiene en cuenta que sintetiza en una sola grafica las principales variables que intervienen en la situación.

El tronco del árbol es el problema central, las raíces son las causas y la copa los efectos. La lógica es que cada problema es consecuencia de las problemáticas que aparecen debajo de él y, a su vez, es causante de los que están encima, reflejando la interrelación entre causas y efectos; siguiendo esta metodología podremos encontrar más fácilmente nuestro problema y las verdaderas causas que lo generan y los efectos que producen la existencia de este.

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 12 de 41



➤ PROBLEMA CENTRAL

Un proyecto nace de la intención de solucionar una problemática que se manifiesta como una situación negativa existente con efectos negativos en la población afectada, aunque en algunas ocasiones dicha necesidad puede representar a su vez una oportunidad susceptible de ser capitalizada en beneficio de algunos miembros de la misma comunidad afectada.

➤ EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA

Efectos Directos

Se definen como las consecuencias que conlleva o acarrea la situación negativa identificada como problema central en la población afectada. Tomando como referencia el árbol de problemas elaborado previamente, se deben registrar los efectos que se encuentran directamente asociados al problema y que se encuentran en el nivel inmediatamente superior a este.

Efectos Indirectos

Nuevamente el árbol de problemas elaborado sirve de guía para registrar en los campos correspondientes las consecuencias que generan los efectos directos por la existencia del problema central, es decir aquí se transcriben los efectos del segundo nivel de dicho gráfico.

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 13 de 41

La visualización del registro en la herramienta informática de la MGA permite apreciar fácilmente la relación de causalidad que se obtiene del árbol de problemas diferenciando cada uno de los niveles de la estructura que lo componen.

➤ CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA

Causas Directas

Las causas directas se transforman en objetivos específicos y estos a su vez se espera que se alcancen a través de la entrega de bienes y servicios. De esta manera el número de causas directas que refleje el problema central determinara el número de objetivos específicos del proyecto y estos a su vez condicionan el número de productos e indirectamente el número de actividades necesarias para su entrega.

Causas Indirectas

De igual forma se tendrá en cuenta para el registro de estas el árbol de problemas elaborado previamente, entonces se deberá registrar en los campos correspondientes aquellas acciones o hechos que dan origen a las causas directas, y que se encuentran en el segundo nivel justamente debajo de las causas directas.

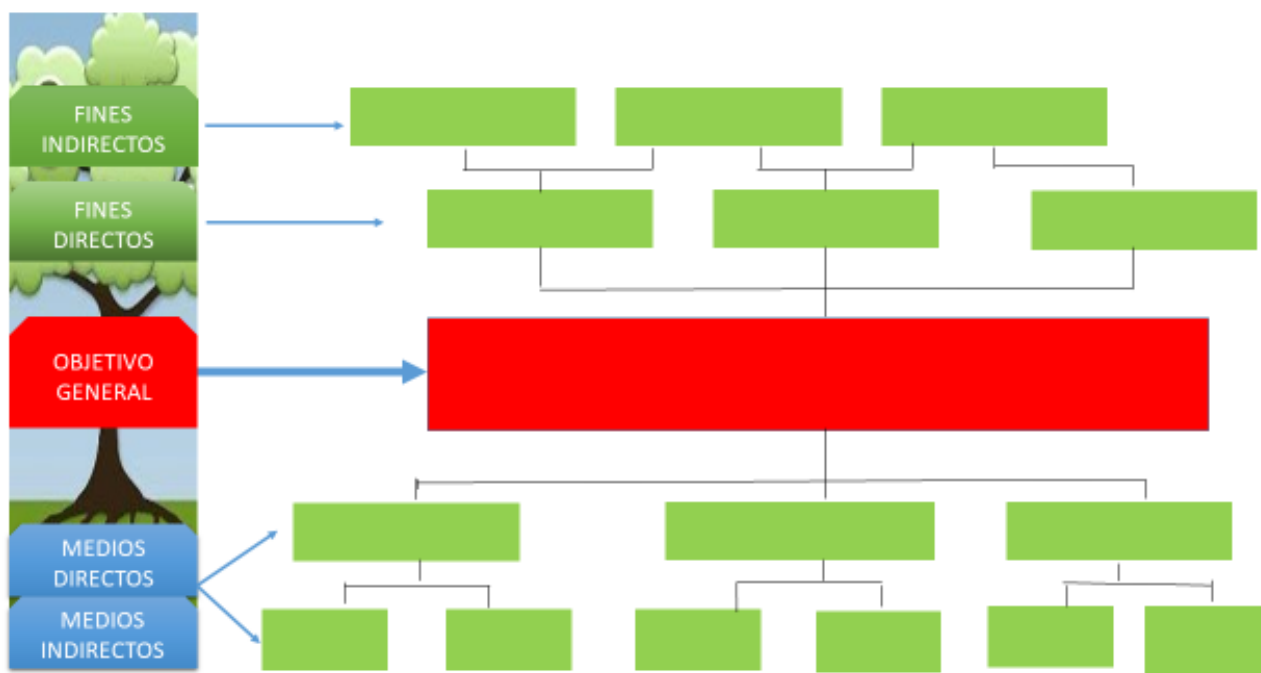
6.1.2.1.3. Arbol de objetivos

El árbol de objetivos es una versión de lo que se espera que suceda bajo las siguientes consideraciones:

- Lo que en el árbol de problemas era el problema principal, se vuelve el objetivo general.
- Lo que en el árbol de problemas se denominó como causas, en el árbol de objetivos se llama medios u objetivos específicos.
- Lo que en el árbol de problemas eran efectos directos e indirectos, en el árbol de objetivos se convierten en fines.

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 14 de 41

➤ ESTRUCTURA DEL ÁRBOL DE OBJETIVOS



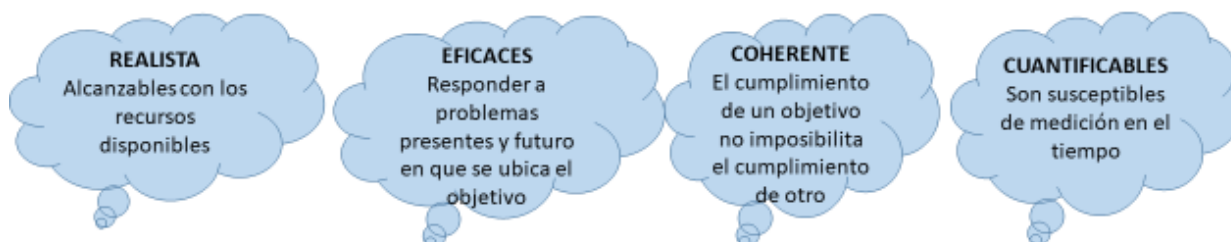
- **Objetivo General.** Se origina al convertir en positivo la situación negativa identificada en el árbol de problemas, y se define como la situación deseada a transformar para la población, con relación al problema identificado.

Estructura adecuada de un objetivo



	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 15 de 41

CARACTERISTICAS DE LOS OBJETIVOS



- **Objetivos Especifico**

Corresponde a los resultados o beneficios cuantificables esperados de un proyecto, que permiten desarrollar el objetivo general del mismo. Estos objetivos deben estar correctamente definidos y de manera clara detallados.

6.1.2.1.4. Identificación de los productos

- **Producto**

Es entendido como el bien o servicio que se genera en un proceso productivo. Los productos materializan los objetivos específicos de los proyectos de inversión. De esta forma, los productos de un proyecto deben agotar los objetivos específicos del mismo y deben cumplir a cabalidad con el objetivo general del proyecto.

Para la construcción del producto se debe tener en cuenta que estos se encuentran ya predeterminados por el DNP en el catálogo de productos de la MGA asociados al sector ambiente.

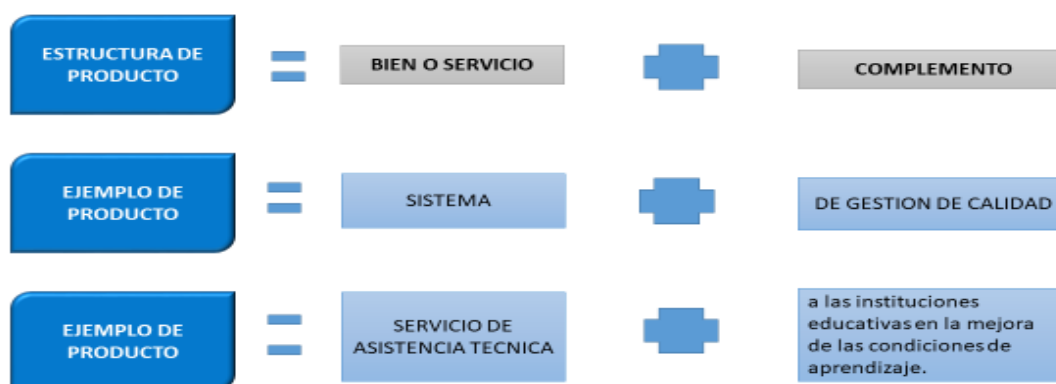
En la realización del producto se debe tener en cuenta que:

- Identifique cual es el producto que resulta una vez se alcanza cada objetivo específico del proyecto de inversión, o para cada objetivo específico identifique cuál es el producto que le permite alcanzarlo.
- Verifique que exista al menos un producto por cada objetivo específico planteado.
- Verifique que cada producto esté vinculado a uno de los objetivos específicos del proyecto de inversión.
- Verifique que los productos asociados a un objetivo específico permitan lograr la realización de dicho objetivo y constituyan su materialización

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 16 de 41

- Verifique que cada producto sea el resultado de un proceso productivo, es decir, que sea el resultado de un conjunto de actividades secuenciales bajo el control del responsable del proyecto, las cuales, al transformar unos insumos, generan valor económico y público.
- Verifique que el producto pueda asociarse a una unidad de medida coherente, adecuada y cuantificable, por ejemplo: kilómetros, número, hectárea, unidad, entre otros.
- Verifique que el producto tenga asociada una meta que esté adecuadamente especificada

Estructura adecuada de un producto



6.1.2.1.5. Identificación de las actividades

- **Actividad**

Se puede entender como la combinación de acciones a través de las cuales los insumos (recursos monetarios representados en factores de producción como mano de obra, maquinaria, materia prima, principalmente) generan un producto (bien o servicio) determinado. El conjunto de actividades de un proyecto debe agotar la operación de este y cada una de ellas debe estar relacionada con su respectivo producto, por lo que se debe tener en cuenta:

- Liste las principales actividades necesarias para obtener cada producto del proyecto.
- Verifique que cada actividad describa una acción mediante la cual se agrega algo

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 17 de 41

de valor a los insumos y al hacerlo, se contribuye a su transformación en un producto (bien o servicio) determinado

- Verifique que existan al menos dos actividades asociadas a cada producto que se va a generar
- Verifique que cada actividad reportada esté vinculada a uno de los productos del proyecto, es decir, cada actividad debe contribuir a la obtención de uno de ellos.

6.1.2.1.6. La cadena de valor

La cadena de valor del proyecto de inversión plantea que, para cumplir con los objetivos específicos, los proyectos disponen de insumos que a través de un proceso de transformación (Llamado actividades) generan unos productos.

Estos últimos conducen a resultados en términos de los objetivos específicos propuestos, los cuales a su vez generan impactos, que se definen como los efectos esperados de los productos en condiciones económicas o sociales específicas de la población.



ESTRUCTURA CADENA DE VALOR



	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 18 de 41

Para construir la cadena de valor de un proyecto de inversión se debe iniciar con la identificación del objetivo general y los objetivos específicos, continuando con los productos.

6.1.2.1.7. Matriz de marco lógico

La Matriz del Marco Lógico es el resultado de la aplicación de una metodología que contempla el análisis de problemas, objetivos, involucrados y alternativas a través de una estructura de cuatro filas y cuatro columnas permite presentar una estructura secuencial y jerarquizada de los elementos mínimos que hacen parte de la formulación de proyectos de inversión:

TABLA DE ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DE MARCO LOGICO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES-METAS	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN			
PROPÓSITO			
COMPONENTES			
ACTIVIDADES			

- **El fin**, expresa la solución a un problema de desarrollo superior al que el proyecto espera contribuir. Responde la pregunta ¿Para qué?
- **El propósito**, es el efecto que se espera al finalizar el proyecto, es el objetivo general del proyecto. Responde a la pregunta ¿Por qué?
- **Los componentes**, son los resultados específicos del proyecto, corresponden a los objetivos específicos definidos y responden a la pregunta ¿Qué?
- **Las actividades**, Representan las acciones necesarias para la generación de los productos y obtención de los resultados del proyecto. Responden a la pregunta ¿Cómo?

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 19 de 41

- **Los indicadores**, Son representaciones cuantitativas, verificables objetivamente, a partir de las cuales se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. De acuerdo con el nivel de la matriz que se quiera medir y con su contribución a la cadena de valor, se incluyen indicadores de gestión(actividades), producto (componentes) o resultado (propósito)

Categorías de indicadores con base en la cadena de valor



Fuente: Guía para la construcción y análisis de indicadores - DNPA

La estructura de un indicador (de producto, principalmente), corresponde a una redistribución de los primeros dos elementos que hacen parte de un objetivo así: 1) el objeto; 2) la condición deseada del objeto que resulta de la conjugación del verbo (acción) y 3) elementos adicionales descriptivos.



	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 20 de 41

- **Los medios** de verificación señalan las fuentes de información necesaria para el cálculo de los indicadores.
- Finalmente, **los supuestos** expresan las condiciones necesarias que deben darse en cada nivel para que se logre avanzar al siguiente nivel de la matriz. Para identificarlos, se deben considerar los riesgos que están más allá del control directo de la gerencia del proyecto. Es decir, existirán supuestos en el nivel de las actividades, y solo si éstos se cumplen, permitirán avanzar hacia el logro de los componentes u objetivos específicos del proyecto.

6.1.3. CICLO DE VIDA DE LOS PROYECTOS

El desarrollo de un proyecto de inversión pública está dividido en etapas que conforman “el ciclo de los proyectos”. Dicho ciclo inicia con la formulación y evaluación ex ante del proyecto de inversión pública y termina cuando el proyecto cumple con los objetivos y metas propuestas, cuando se haya realizado le evaluación ex post y cuando los análisis de convivencia de las entidades ejecutoras de los proyectos así lo establezcan.

Tres etapas componen el ciclo de vida de un proyecto de inversión pública, las cuales presentan características propias que la diferencian entre sí, las cuales suceden de forma secuencial.



Fuente: elaboración Subdirección de Proyectos del DNP

6.1.3.1. Etapa de Pre inversión

Se le denomina pre inversión a la formulación y evaluación ex ante del proyecto. En esta etapa, se identifica el problema o necesidad y se prepara la información pertinente para establecer si desde el punto de vista financiero, técnico, económico y ambiental es viable emprender el proyecto.

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 21 de 41

➤ Formulación

La formulación contempla la identificación del problema central y de las características de la situación actual, así como de la situación esperada en términos de la población beneficiada, la definición de las estrategias y de las actividades que soportan al proyecto; igualmente involucra la programación de indicadores que miden el proyecto en posteriores etapas. Adicional a esto, es necesario que el proyecto se encuentre articulado con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo. En este proceso, el formulador también tendrá que definir la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto.

➤ Evaluación Ex ante

La evaluación ex ante del proyecto consiste en un ejercicio de análisis de la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto del proyecto a la luz de alternativas de solución identificadas.

Para lo anterior se parte de la información recopilada en la preparación de cada una de las alternativas de solución.

La evaluación consiste en la comparación de las diferentes alternativas de solución mediante los indicadores apropiados con el propósito de seleccionar la mejor, de acuerdo con el criterio seleccionado.

➤ Tipos de evaluación.

Existen tres tipos de evaluación: La Financiera, la económica y la social.

• Evaluación financiera

Es del interés del inversionista privado, del gobierno y de las instituciones financieras. 'La valoración de beneficios, *ingresos* y costos del proyecto se hace a precio de mercado, es decir, con todas sus distorsiones. Incluye los costos y beneficios directos atribuibles a la alternativa. Para el análisis se utiliza la tasa de interés de oportunidad del mercado.

• Evaluación económica

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 22 de 41

Evaluación Económica: Estudia y mide el aporte neto de un programa o proyecto al bienestar nacional, teniendo en cuenta el objetivo de eficiencia.

- Evaluación social

Evaluación Social: Además de los análisis de eficiencia de los impactos de una política, un programa o un proyecto en la evaluación social se deben incorporar los efectos sobre la distribución del ingreso y la riqueza.

- Niveles de la información en la etapa de la Pre inversión

Los estudios que se requieren para contar con la información para formular y evaluar el proyecto pueden realizarse con diferentes niveles de profundidad: pueden hacerse a nivel de idea, perfil, prefactibilidad o factibilidad. No todos los proyectos deben pasar por las cuatro fases, eso depende del grado de complejidad técnica y de los montos de cada proyecto.

- Idea

Es el resultado de la búsqueda de una solución a una necesidad, una respuesta aun marco de políticas generales, o a un Plan de Desarrollo específico. A este nivel cuenta con una primera visión del problema, de sus características y de las posibles alternativas de solución que puede tener; con el objeto de decidir si es aconsejable profundizar el análisis, en miras a su implementación, o si es preferible rechazar o postergar la idea.

- Perfil

En este nivel debe recopilarse la información de origen secundario que aporte datosútiles para el proyecto, como documentos acerca de proyectos similares, mercados y beneficiarios. Esta información es fundamental para preparar y evaluar las alternativas del proyecto y calcular sus costos y beneficios de manera preliminar. Aquí también se analiza la viabilidad legal e institucional del proyecto. Con esta información, se eligen las alternativas que ameritan estudios más detallados o se toma la decisión de aplazar o descartar el proyecto. Este es el nivel mínimo requerido para la inscripción de un proyecto en el BPIN.

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 23 de 41

- Prefactibilidad

En este estudio se evalúan las alternativas que fueron seleccionadas en la fase precedente. Se realizan estudios técnicos especializados de manera que al mejorar la calidad de la información reduzcan la incertidumbre para poder comparar las alternativas y decidir cuáles se descartan y cuál se selecciona. Estos estudios deben incluir al menos los efectos producidos por cambios en las variables relevantes del proyecto (sobre el valor presente neto, VPN, sobre cambios en los gastos de inversión y de operación del proyecto, y las estimaciones de la demanday de la oferta).

- Factibilidad

Este nivel se orienta a definir detalladamente los aspectos técnicos de la solución planteada con el proyecto. Para ello se analiza minuciosamente la alternativa recomendada en la etapa anterior, prestándole particular atención al tamaño óptimo del proyecto, su momento de implementación opuesto en marcha, su estructura de financiamiento, su organización administrativa, su cronograma y su plan de monitoreo.

6.1.3.2. Etapa de inversión o ejecución

Una vez realizada la formulación y evaluación ex ante del proyecto, se procede a programar el proyecto para su posterior ejecución. Esta etapa está relacionada conel diseño definitivo del proyecto.

Durante la etapa de inversión se realiza la ejecución del presupuesto y el seguimiento al mismo.

- Ejecución

En esta fase se procede a ejecutar el presupuesto dispuesto para cada uno de los proyectos registrados en el BPIC. En esta misma etapa se da la ejecución física, a través de la puesta en marcha de las actividades propias, definidas en el diseño del proyecto.

- Seguimiento

El seguimiento a la ejecución de los proyectos se realiza de manera mensual,

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 24 de 41

conteniendo la información referente a los avances físicos, financieros y cronológicos realizados en el proyecto. Esta información debe ser suministrada por la entidad o subdirección o la oficina ejecutora del mismo, acorde con lo establecido en los procedimientos de la herramienta definida.

6.1.3.3. Etapa de Operación y mantenimiento

En esta etapa el proyecto se pone en marcha y empieza a generar los beneficios, através de la producción de los bienes y servicios para los que fue diseñado. Se recomienda realizar seguimiento y evaluación de resultados al proyecto para garantizar su correcta operación.

En esta etapa del ciclo del proyecto se ofrecen de manera rutinaria los bienes y/oservicios para *los* cuales el proyecto fue diseñado, ejemplo: Sí en el proyecto se construía infraestructura educativa en esta etapa se prestará el servicio de educación). Los recursos que aquí se usen buscarán mantener la capacidad que el proyecto generó en su etapa de inversión. Al igual que en la anterior etapa se realizará el seguimiento correspondiente.

6.1.3.4. Etapa de evaluación Ex post

La Evaluación ex post es la última etapa del ciclo de la inversión pública y pretende garantizar la asignación y ejecución eficiente y efectiva de los recursos de inversión, midiendo el impacto de los proyectos a nivel económico, político, social y ambiental. Dependiendo del impacto, se puede determinar el éxito o fracaso de cada uno de los proyectos de Inversión Pública, para retroalimentar así una nuevaetapa de formulación del proyecto, cerrando el ciclo de la inversión público.

6.2. OPERACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS

6.2.1. INSCRIPCION, REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROYECTOS EN ELBPIC

Para la inscripción, registro y actualización de proyectos en el BPIC se tendrá en cuenta los tipos de proyectos, que son: Internos, externos, Mixtos e informativos.

6.2.1.1. Proyectos Internos.

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 25 de 41

Son todos aquellos proyectos presentados por las subdirecciones, direcciones territoriales y/o oficinas de CORTOLIMA. Se dividen a su vez en proyectos macro (son aquellos proyectos establecidos en el PAC), y en subproyectos (son aquellos proyectos derivados de los proyectos macro, y cuyo monto sea superior a los 8.425UVT). En todo caso, para proyectos de infraestructura, obra civil cuando incluyan estudios y diseños, y de interés para la cooperación, y cuyo monto sea inferior a los 8.425UVT, se requerirá subproyecto.

6.2.1.2. Proyectos Externos

Son todos aquellos proyectos presentados por diferentes entidades externas para solicitud de recursos de cofinanciación de CORTOLIMA.

6.2.1.3. Proyectos Mixtos

Son todos los proyectos presentados por diferentes actores y/o presentados por la corporación a distintas entidades, y los cuáles son susceptibles de solicitud de otras fuentes de financiación.

6.2.1.4. Proyectos Informativos

Son aquellos proyectos que no requieren aval ni viabilidad por parte de banco de proyectos, pero que por su naturaleza de inversión reposan en el banco de Proyectos de Cortolima.

En esta categoría de proyectos, se privilegiará la metodología de formulación, presentación y viabilización con que cuente la otra entidad, o el sector, que financie los mayores aportes de recursos de inversión. En todo caso, para aquellos proyectos que respondan a una oportunidad de financiación por parte de un cooperante internacional, de recursos del presupuesto nacional de la nación, o del sistema general de regalías, se privilegiará la metodología definida por estos en cada caso correspondiente.

6.2.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 26 de 41

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTOS	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTOS DE EVIDENCIA
1	Radicar el proyecto en el Banco de Proyectos Inversión de Cortolima (BPIC) por parte del formulador interno (Subdirecciones u Oficinas asesoras de CORTOLIMA) o al formulador externo en medio digital	Subdirecciones u Oficinas asesoras de CORTOLIMA Ente formulador externo	SUBDIRECTOR Y/O JEFE DE OFICINA DE CORTOLIMA REPRESENTANTE LEGAL DEL ENTE EXTERNO	Proyecto formulado en metodología según manual de BPIC, con sus respectivos formatos	1 hora	Carta de presentación con formatos establecidos por BPIC enviado a banco.proyectos@cortolima.gov.co
2	Recibir y validar que los documentos presentados son los requeridos en la lista de chequeo.	Oficina de Planeación Institucional y Dirección Estratégico	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Proyecto formulado con sus respectivos formatos	1 día	Documentos validados
3	¿El proyecto es validado? Si el proyecto es validado, pasar a la actividad 5 Si el proyecto no es validado, pasar actividad 4.	Oficina de Planeación Institucional y Dirección Estratégico	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	No aplica	No aplica	No aplica
4	Devolver el proyecto al formulador	Oficina de Planeación Institucional y	PROFESIONAL ESPECIALIZADO BANCO DE	Proyecto formulado con sus	1 día	Correo electrónico de devolución del

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 27 de 41

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTOS	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTOS DE EVIDENCIA
	interno (Subdirecciones u Oficinas asesoras de CORTOLIMA) o al formulador externo con indicación de los documentos faltantes u observaciones para su corrección Pasar a la actividad 1	Direcciónamiento Estratégico	PROYECTOS	respectivos formatos		proyecto
5	Asignar código interno de registro al Banco de Proyectos de Inversión de CORTOLIMA (BPIC)	Oficina de Planeación Institucional y Direcciónamiento Estratégico	PROFESIONAL ESPECIALIZADO BANCO DE PROYECTOS	Proyecto formulado con sus respectivos formatos	1 hora	Código asignado
6	Asignar el proyecto a los profesionales que evalúan la metodología y aspectos financieros.	Oficina de Planeación Institucional y Direcciónamiento Estratégico	PROFESIONAL ESPECIALIZADO BANCO DE PROYECTOS	Proyecto formulado en metodología según manual de BPIC, con sus respectivos formatos	1 día	Proyecto asignado a profesionales por correo electrónico
7	Evaluar el proyecto metodológica y financieramente para viabilización.	Oficina de Planeación Institucional y Direcciónamiento Estratégico	EQUIPO EVALUADOR	Proyecto formulado en metodología según manual de BPIC, con sus	5 días	Lista de chequeo con la evaluación y las observaciones si es el caso

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 28 de 41

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTOS	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTOS DE EVIDENCIA
				respectivos formatos		
8	¿El proyecto cumple los requisitos para viabilización? Si el cumple con los requisitos, pasa a la actividad 12 Si el proyecto no cumple con los requisitos de viabilización, pasa a la actividad 9	Oficina de Planeación Institucional y Dirección Estratégico	EQUIPO EVALUADOR	No aplica	No aplica	No aplica
9	Remitir al formulador lista de chequeo con observaciones, solicitando los ajustes y/o realización de mesa técnica	Oficina de Planeación Institucional y Dirección Estratégico	EQUIPO EVALUADOR	Lista de chequeo con la evaluación y las observaciones si es el caso	1 hora	Correo electrónico con lista de chequeo
10	Recibir proyecto ajustado	Oficina de Planeación Institucional y Dirección Estratégico	PROFESIONAL ESPECIALIZADO BANCO DE PROYECTOS	Proyecto ajustado	2 horas	Proyecto ajustado
11	¿Se recibió el proyecto ajustado, de acuerdo a las	Oficina de Planeación Institucional y Dirección	PROFESIONAL ESPECIALIZADO BANCO DE PROYECTOS	No aplica	No aplica	No aplica

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 29 de 41

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTOS	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTOS DE EVIDENCIA
	observaciones comunicadas? Si se recibió proyecto ajustado, pasar a la actividad 7 Si no se recibió el proyecto ajustado, Fin del Procedimiento	nto Estratégico				
12	El proyecto que cumplió con los requisitos es interno? Si el proyecto es interno pasar a la actividad 19 Si el proyecto no es interno, pasar a la actividad 13	Oficina de Planeación Institucional y Dirección Estratégico	PROFESIONAL ESPECIALIZADO BANCO DE PROYECTOS	No aplica	No aplica	No aplica
13	Solicitar el concepto técnico y ambiental a la subdirección u oficina asesora competente.	Oficina de Planeación Institucional y Dirección Estratégico	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Mensaje Interno	1 día	Mensaje Interno de solicitud

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 30 de 41

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTOS	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTOS DE EVIDENCIA
14	Elaborar la Evaluación técnico ambiental y expedición de concepto	Subdirecciones o Oficinas asesoras de CORTOLIMA responsables de la evaluación.	SUBDIRECTORES O JEFES DE OFICINAS Y PROFESIONALES DE LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES.	Proyecto formulado	10 días	Concepto Técnico y ambiental
15	Recibir concepto técnico y ambiental	Oficina de Planeación Institucional y Dirección Estratégico	PROFESIONAL ESPECIALIZADO BANCO DE PROYECTOS	Concepto Técnico y ambiental	1 hora	Concepto Técnico y ambiental
16	¿El concepto técnico y ambiental es favorable? Si el concepto técnico es favorable pasa a la actividad 19 Si el concepto técnico y ambiental no es favorable, pasar a la actividad 17	No aplica	NO APLICA	No aplica	No aplica	No aplica
17	Devolver el proyecto al formulador para su conocimiento y ajustes respectivos y/o mesas técnicas si se	Oficina de Planeación Institucional y Dirección Estratégico	PROFESIONAL ESPECIALIZADO BANCO DE PROYECTOS	Proyecto formulado con sus respectivos formatos anexos	1 día	Correo electrónico

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 31 de 41

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTOS	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTOS DE EVIDENCIA
	requiere.					
18	El proyecto fue ajustado? Si el proyecto fue ajustado, pasar a la actividad 7 Si no fue ajustado, fin del procedimiento	Oficina de Planeación Institucional y Dirección Estratégico	PROFESIONAL ESPECIALIZADO BANCO DE PROYECTOS	No aplica	No aplica	No aplica
19	Generar viabilidad del proyecto	Oficina de Planeación Institucional y Dirección Estratégico	JEFE OFICINA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Certificación de viabilidad	1 día	Certificación de viabilidad
20	Remitir la certificación de viabilidad junto al proyecto a la subdirección u oficina competente y/o al formulador externo.	Oficina de Planeación Institucional y Dirección Estratégico	PROFESIONAL ESPECIALIZADO BANCO DE PROYECTOS	Proyecto formulado con sus respectivos formatos anexos y el certificado de viabilización	1 día	Correo electrónico
	FIN DEL PROCEDIMIENTO					

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 32 de 41

6.3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION.

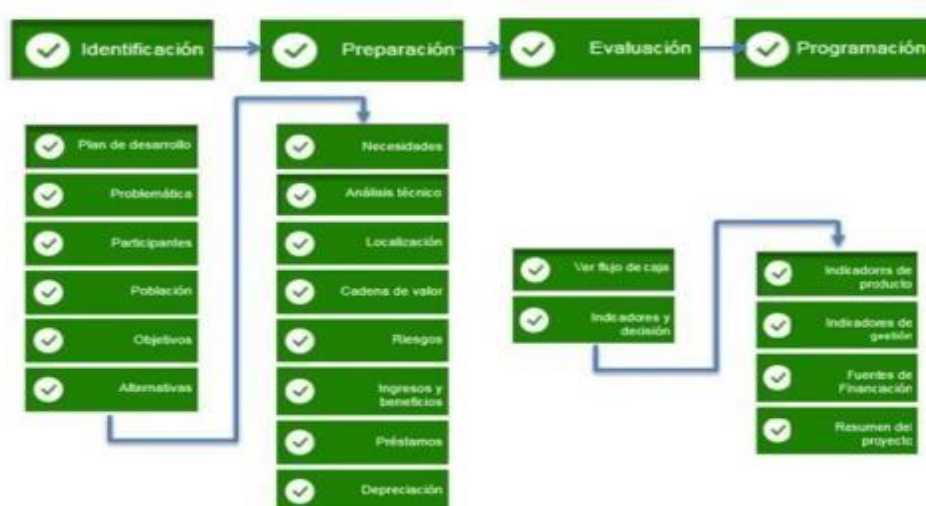
Los proyectos serán formulados y estructurados en los formatos que más adelante se relacionaran de acuerdo con el tipo de proyecto (interno, externo o mixto), además de esto, se cargara el proyecto en Metodología General Ajustada (MGA).

6.3.1. Metodología General Ajustada (MGA)

Es una aplicación informática que sigue un margo lógico para el registro de la información más relevante, resultado del procesode formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública.

La MGA está compuesta por módulos y capítulos organizados de manera secuencial para que el usuario registre progresivamente la información obtenida y trabajada en el proceso de formulación. Contempla desde el momento en que se identifica una situación negativa experimentada por un determinado grupo de personas y una o más alternativas de solución, hasta la evaluación de la viabilidadtécnica, social, ambiental y económica de cada una de dichas alternativas; lo cual permite elegir la más conveniente y programar el cumplimiento del objetivo generalpropuesto en términos de indicadores y metas.

Flujo del registro de información en la MGA



	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 33 de 41

Considerando la importancia que representa esta herramienta para la asignación de los recursos de inversión de los presupuestos públicos, en el siguiente link encontrara la guía que explica desde el punto de vista conceptual cada uno de los capítulos que la conforman, haciendo énfasis en la información que debe ser diligenciada posterior al proceso de formulación y estructuración de los proyectos que se presentaran para concursar por dichos recursos.

PARA TENER EN CUENTA

- El proceso de formulación y estructuración de proyectos:*
 - No sigue de manera lineal una secuencia estricta como si lo hace la MGA web, por eso es importante tener toda la información del proyecto previo a su registro en la herramienta.
 - Provee información adicional a la requenda para el diligenciamiento de la herramienta, ya que solamente se registra lo mínimo requerido. La información adicional deberá adjuntarse en archivos soporte
- La calidad de la formulación de un proyecto, independientemente de su fase (perfil, pre factibilidad o factibilidad), no se encuentra en el uso del aplicativo MGA web, sino que está directamente relacionada con la confiabilidad de la información que se registre en ella, previamente recolectada y analizada.
- Aunque la aplicación informática realiza validaciones que advierten al usuario sobre inconsistencias en el registro de la información entre los capítulos, esto no resuelve el problema de la confiabilidad de los datos registrados ni asegura completamente que se subsanen los errores que pudieran presentarse por falta de consistencia.

6.3.2. Formatos para la Elaboración, Evaluación y Viabilización De Proyectos

A continuación, se describe los documentos que debe contener los proyectos externos, mixtos e internos.

Se incluyó los formatos de los Macroproyectos que son los establecidos en el instrumento de planeación PAC vigente y debe ser realizado por CORTOLIMA en el inicio de cada vigencia.

No.	DETALLE	FORMATOS EXTERNOS O MIXTOS	FORMATOS INTERNOS	FORMATOS DE MACROPROYECTOS
1	CARTA DE PRESENTACION EXTERNO			
2	CARTA DE PRESENTACION INTERNO			
3	DOCUMENTO TECNICO			
4	CERTIFICADO DE COFINANCIACION			
5	CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD			

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 34 de 41

6	ACTA DE CONCERTACION CON LA COMUNIDAD			
7	CONSTANCIA TALENTO HUMANO CONTRATADO			
8	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROPIETARIO			
9	CERTIFICADO LEY 80			
10	PRESUPUESTO Y ESTUDIO DE MERCADO PARA PROYECTOS QUE NO SON DE INFRAESTRUCTURA			
11	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
12	CONCEPTO TECNICO AMBIENTAL DE PROYECTOS			
13	PRESUPUESTO DE MACROPROYECTO			
14	PRESUPUESTO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA			
15	JUSTIFICACION DE ACTUALIZACION MACROPROYECTOS DE INVERSION			
16	FICHA DE SEGUIMIENTO			

Fuera de los formatos enunciados anteriormente y de acuerdo a las listas de chequeo para su evaluación, se enuncia otros documentos que se solicitan según la clase de proyecto, siendo estos:

REQUISITOS
1. ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD
2. ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO: (Se debe anexar certificado de tradición y libertad del propietario no mayor a 3 meses, posesión y/o documento que identifique la propiedad del predio, Cedula de ciudadanía)
3. CERTIFICADO DE COFINANCIACIÓN (suscrito (Representante Legal), en el cual se compromete aportar el valor del aporte como cofinanciación para el proyecto)

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 35 de 41

4. CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD (suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador del servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda debe justificar por escrito esta circunstancia)

5. CERTIFICADO LEY 80

6. Certificado de contrapartida: Donde la entidad que va a aportar recursos manifieste su compromiso para hacerlo.

7. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con las normas establecidas en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), de conformidad con lo señalado en la normativa vigente. **(Cuando Aplique)**

8. Para el caso de las corporaciones autónomas regionales beneficiarías de los recursos del SGR, certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo.

Certificado suscrito por la secretaria de planeación del municipio o entidad territorial donde se va a ejecutar el programa o proyecto de inversión, en que conste que el mismo se encuentra en concordancia con el Plan Desarrollo Departamental y/o el plan de desarrollo territorial respectivo, señalando, para este ultimo, el programa al que atribuye.

Los programas y proyectos a financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación deben estar ajustados al Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1753 de 2015. **(Cuando Aplique)**

9. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar, no están siendo financiadas con otras fuentes de recursos.

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 36 de 41

10. Certificación de viabilidad y registro del proyecto en el BPIM (para subproyectos de iniciativa municipales). **(Cuando Aplique)**

11. Diagnósticos, estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por el profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida (PMR).

12. Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que en plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales, cuando aplique.

13. Certificado de Cámara de Comercio o acto administrativo que se demuestre la representación legal. **(Cuando Aplique)**

14. Certificación que el bien no sea de patrimonio arquitectónico. **(Cuando Aplique)**

15. Para acreditar la titularidad del inmueble:

15.1. Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública, a excepción de los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, o Acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción, si se trata de resguardos o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, o

Documento de titulación expedido por la entidad competente, tratándose de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que deberá acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. **(Cuando Aplique)**

16. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo. **(Cuando Aplique)**

17. Esquema de localización o certificación de la ubicación de la escombrera las distancias de acarreo. **(Cuando Aplique)**

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 37 de 41

La evaluación es realizada por listas de chequeo sectoriales, siendo estas:

No.	LISTA DE CHEQUEO
1	LISTA DE CHEQUEO BIODIGESTORES
2	LISTA DE CHEQUEO ESTUFAS ECOEFICIENTES
3	LISTA DE CHEQUEO COLECTOR
4	LISTA DE CHEQUEO JAGUEYES Y RESERVORIOS
5	LISTA DE CHEQUEO RESTAURACION
6	LISTA DE CHEQUEO STAR
7	LISTA DE CHEQUEO AISLAMIENTO
8	LISTA DE CHEQUEO PTAR
9	LISTA DE CHEQUEO SEGURIDAD ALIMENTARIA
10	LISTA DE CHEQUEO EDUCACION AMBIENTAL
11	LISTA DE CHEQUEO GENERAL

En la página de CORTOLIMA se encuentran dentro de Transparencia los formatos para la presentación de proyectos y de igual manera las listas de chequeo.

6.4. PRIORIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN:

Una vez registrados los proyectos de inversión, se procederá por parte de los directivos de la Corporación a realizar la priorización y programación presupuestal. Para aquellos proyectos que sean priorizados y programados se procederá a asignar recursos mediante apropiación presupuestal.

6.5. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BPIC:

Una vez los proyectos de inversión sean programados y cuenten con la respectiva apropiación presupuestal, se iniciará la fase de ejecución durante la cual se ejecutarán las diferentes actividades consignadas en el proyecto registrado. Los responsables de la ejecución serán las Subdirecciones, Direcciones Territoriales, Municipios, entidades descentralizadas, entidades territoriales, organizaciones sin ánimo de lucro, instituciones educativas, institutos de investigación, asociaciones u organizaciones de la sociedad civil legal y formalmente constituidas que presentaron el respectivo proyecto, sin perjuicio de los operadores que haya sido designado en el proceso contractual. En esta etapa, el área o entidad ejecutora podrá solicitar a la Oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico actualizaciones de los proyectos en caso de considerarlo pertinente, realizandola debida justificación técnica, legal y económica

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 38 de 41

soportada de los ajustes solicitados.

6.6. SEGUIMIENTO A LA ETAPA DE INVERSION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CORTOLIMA.

Para asegurar la adecuada ejecución del proyecto, se realizará seguimiento periódico sobre el mismo, en materia de su avance físico y financiero. El responsable de la ejecución del proyecto deberá subir el reporte de avance en el sistema para efectos de control. Se entiende que el avance de un proyecto corresponde a lo registrado efectivamente en el sistema, razón por la cual se hace indispensable la oportunidad y suficiencia en el registro de dicha información. Por su parte, la Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, a través del grupo de banco de proyectos, verificará el cumplimiento, en materia de oportunidad y suficiencia, de dicho cargue mensual de la información, así como realizará su análisis con el objetivo de generar alertas sobre la ejecución de los proyectos.

6.6.1. Responsable del Seguimiento de La Etapa de Inversión del Bpic

La responsabilidad será de la Oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico a través del grupo de banco de proyectos.

6.7. SEGUIMIENTO A LA ETAPA DE EVALUACION EX POST DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL BPIC

Una vez desarrollada la etapa de ejecución del proyecto, se procederá a evaluar el impacto logrado, es decir, si el grado de aporte a la solución del problema inicial, grado de cumplimiento del objetivo general y objetivos específicos respecto a lo planeado, si se mitigaron los riesgos que se materializaron, impactos ambientales, eficiencia de la inversión ejecutada contra la planeada, y grado de implementación de la sostenibilidad. Para tal efecto, los responsables de la ejecución de los proyectos deben considerar incluir en los proyectos el diseño e implementación de los instrumentos que lleven a un adecuado levantamiento de líneas base (al inicio del proyecto) y medición de los efectos de la intervención (al final de la implementación del proyecto). Con base a la información reportada por el responsable de la ejecución del proyecto, y una vez liquidado el mismo, en el año inmediatamente posterior, la Oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico efectuará la evaluación ex post.

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 39 de 41

7. RESPONSABLES

La Oficina asesora de planeación institucional y direccionamiento estratégico de CORTOLIMA y el grupo de banco de proyectos son los responsables de la operación del BPIC.

8. BIBLIOGRAFIA

DNP (2017). GUIA PARA LA CONSTRUCCION Y ESTANDARIZACION DE LA CADENA DE VALOR.

DNP (2018). GUIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ANALISIS DE INDICADORES. Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.

DNP (FOCALIZACION DEL GASTO EN LAS POLITICAS TRANSVERSALES DE CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

CAR. (2022). MANUAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION BPPI-CAR.

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	Autor
	00	CREACION DEL DOCUMENTO	Profesional Especializado
24/01/2025	01	ACTUALIZACION DE DOCUMENTO - Se actualizo la presentación del manual dando cumplimiento al procedimiento de elaboración y control de documentos del SGI-HSEQ referente a: - La estructura para manuales Pg. 36 que se encuentra en el formato PR_41_PI_001_002 NOMBRE DEL MANUAL en	Profesional Especializado

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 40 de 41

		cuanto a portada, logos, Tabla de contenido • Se incluyó objetivos generales y específicos, alcance y Base legal, definiciones, Responsables, control de cambios que no tenía. 2. Se cambiaron graficas por unas más actualizadas 3. En el Acuerdo 014 del 3 de noviembre de 2021 se modifica la estructura orgánica, quedando el banco de proyectos dependiendo de la Oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico y en el manual estaba de la Subdirección de Planeación y Gestión Tecnológica 4. El 20 de enero de 2023 se aprobó una modificación al procedimiento de registro, evaluación y viabilización de proyectos, el cual se adjuntan en el presente Manual actualizada. 5. Teniendo en cuenta que los formatos para presentación de proyectos ante el Banco de Proyectos deben ser dinámicos se actualizaron y se adicionaron otros formatos por lo que se nombraron en el manual sin numeración por si se requieren nuevos cambios. 6. Se suspendió las funciones del banco de proyectos porque es cambiante lo mismo la organización de BPIC 7. Para una mejora continua se adiciono información actualizada en todo el documento del Manual, como, por ejemplo:	
--	--	--	--

	PLANEACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: MA_PI_002
		Versión: 01
	MANUAL OPERATIVO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA-BPIC	Pág.: 41 de 41

		Primer párrafo de la introducción incluyendo la nueva Resolución.	
--	--	---	--

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Reina Janeth Varón	Luz Marina Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Profesional Especializado Banco proyectos	Profesional Especializado OAPIDE	Dirección General
24/01/2025	24/01/2025	29/01/2025